

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **129** Fecha Estado: 27-SEP-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200096900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	BANCO BBVA	Auto ordena entregar títulos Exhorta entidad acreedora. Ordena Compartir expediente.	26/09/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto requiere Al liquidador MARINO DE JESÚS CARDONA DUQUE en el término de diez (10) días. Incorpora sin trámite.	26/09/2023		
05001400302420230090600	Ejecutivo Singular	E.C. CARGO S.A.	BAMBOO ENCOFRADOS & ANDAMIOS S.A.S.	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento el memorial por parte de BANCOLOMBIA S.A.	26/09/2023		
05001400302420230099300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL - MOLINOS DE CATALUÑA - P.H.	GLADYS AMPARO JARAMILLO PALACIO	Auto pone en conocimiento Escrito allegado por parte de ASOLJURIS S.A.S. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	26/09/2023		
05001400302420230105200	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO MARTINEZ HENAO	NORALBA BETANCOURTH VALENCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	26/09/2023		
05001400302420230105200	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO MARTINEZ HENAO	NORALBA BETANCOURTH VALENCIA	Auto declara en firme liquidación de costas	26/09/2023		
05001400302420230105200	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO MARTINEZ HENAO	NORALBA BETANCOURTH VALENCIA	Auto decreta embargo	26/09/2023		
05001400302420230138500	ASUNTOS VARIOS	INMOBILIARIA PROTEBIENES SAS	VANESA AMAYA MURILLO	Auto admite demanda Ordena Restitución Inmueble, se comisiona al ALCALDE DE MEDELLÍN.	26/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230138700	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JAIME ALBERTO MONSALVE GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/09/2023		
05001400302420230138700	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	JAIME ALBERTO MONSALVE GOMEZ	Auto decreta embargo	26/09/2023		
05001400302420230139000	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIANA MILENA BELTRAN ROBLES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2023		
05001400302420230139100	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.	EDWIN ANTONIO FABARON GAMARRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2023		
05001400302420230139200	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	MANUEL ENRIQUE MONZON CARRASCAL	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2023		
05001400302420230139300	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	MIRYAM ANDREA ALZATE BUSTAMANTE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2023		
05001400302420230139500	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO	JUAN ESTEBAN MORA SANTAMARIA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2023		
05001400302420230139800	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YAMILE ANDREA MUÑOZ HIGUITA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27-SEP-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)